

6981 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición de «Fenosa», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de:

Cable subterráneo a 15 KV., de 40 metros de longitud, con entrada y salida en la E. T. proyectada, partiendo del que alimenta a la E. T. de don Antonio Sánchez Blanco, de 3 (1 por 50) milímetros cuadrados de sección, de cobre.

E. T. tipo interior, de 400 KVA., relación de transformación de $15-20 \pm 2,5-5-7,5$ por $100/0,398-0,230$ y $0,260/0,100$ KV.

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 13 de febrero de 1976.—El Delegado provincial.—532-D.

6982 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente número 29.632, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en Fernando Macías, número 2, La Coruña, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea de baja tensión, aérea, trifásica, conductor LA-80 de 91,58 milímetros cuadrados de sección, aisladores AV-1, soporte curvo de acero galvanizado y apoyos de madera; longitud, 1.812 metros; tensión nominal, 380 voltios; emplazamiento en los lugares de Dornas, Viña, Corral de la Iglesia, Sierra, Campiña y otros, de la parroquia de Lubre, término de Bergondo; la línea se conecta al C. T. existente de Lubre (expediente 26.604);

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 14 de febrero de 1976.—El Delegado provincial.—525-D.

6983 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición de «Fenosa», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de:

Una E. T. tipo interior, con una unidad de potencia de 400 KVA., a $15-20 \pm 5$ por $100/0,38-0,22-0,127$ KV.; seis celdas con un seccionado tripolar «AEG Siar», 400 A/24 KV., con mando por estribo y dispositivo de puesta a tierra, y en una de ellas además una base de cortacircuitos 81/24 KV., de A. P. R.

Embarrado en cobre de ocho milímetros de diámetro, apoyado sobre celdas en aisladores «Gardy». 24 KV.; circuito secundario en «Hersatene»-aluminio, unipolar, de 1 por 240 milímetros cuadrados, al cuadro de B. T., con tres amperímetros, un voltímetro y un desconector «Craday», 400 A/500 V.; emplazamiento en calle Consistorio, de Ares.

Línea de alimentación subterránea, en casco urbano y extrarradio de Ares, en aluminio unipolar, aislamiento seco de 1 por 70 milímetros cuadrados, para 15/25 KV., de 428 metros de longitud, origen en apoyo número 12 de la línea aérea que tiene su origen en el C. T. «Golmar» (expediente número 27.265, en tramitación de P. P. E. R.).

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 14 de febrero de 1976.—El Delegado provincial.—515-D.

6984 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria de La Coruña, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación de 50 KVA., con relación de transformación de $20/15 \pm 2,5-5-7,5$ por $100/0,398/0,230$ y $0,260/0,150$ KV.;

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 20 de febrero de 1976.—El Delegado provincial.—614-D.

6985 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición de «Fenosa», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de:

Línea subterránea de M. T. a 5/20 KV., de 341 metros de longitud, con origen en C. T. «Nueva Ortigueira», propiedad del peticionario, en calle Nueva, y final en C. T. de la «Compañía Telefónica Nacional de España» en avenida Francisco de Santiago, trazado bajo aceras de las calles Nueva, Fernández Latorre y avenida Francisco de Santiago, de Santa Marta de Ortigueira-Ortigueira.

Conductor autoneumático «Isodel-Sprecher», tipo RAF-55, de 23 KV., 400 A., de tensión e intensidad nominales, respectivamente, y cartuchos A. P. R. para 20 KV. de 10 A. y relés R. T. E. 4B. en origen del cable.

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 20 de febrero de 1976.—El Delegado provincial.—561-D.